

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19267** *Real Decreto 1725/2011, de 18 de noviembre, por el que se indulta a don Ángel Aira Ribero.*

Visto el expediente de indulto de don Ángel Aira Ribero, condenado por la Audiencia Provincial de Navarra, sección segunda, en sentencia de 25 de marzo de 2000, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 9.000 pesetas, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de noviembre de 2011,

Vengo en conmutar a don Ángel Aira Ribero la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que se someta a tratamiento de deshabitación hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de noviembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ